



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado : 680014003001-2022-00382.00

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós

EI ACREEDOR DEPARTAMENTO DE SANTANDER a través de su apoderada DRA. ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS manifiesta que sea excluido el Departamento de Santander del presente trámite, toda vez que la señora RUBI ISABEL PEREZ MAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.932.760, NO posee obligaciones tributarias con la entidad territorial

Al respecto se acepta el desistimiento que el ente territorial pide a través de su apoderada, por cuanto no se adjunto a las diligencias acreencias adquiridas por la deudora RUBI ISABEL PEREZ MAZO ante el tramite en la notaria.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b73094666391b3fc894c214d7977ab936eb6ddd50e0f7e280ea2232a9fa251**

Documento generado en 13/10/2022 09:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>